



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Salud Mental  
“Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”

## Resolución Directoral

San Martín de Porres, 22 de mayo de 2025.

### VISTO:

El Expediente N° 25-006728-001 de fecha 21 de mayo de 2025

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector y orientador del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, a través de la cual se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 1.2 del Capítulo 1 de la citada “Guía para el Planeamiento Institucional”, precisa que la descripción del POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional, cuyo contenido principal es la programación de las actividades operativas e inversiones; además, indica que dicho instrumento comprende dos periodos: i) Multianual: Mínimo tres (3) años articulado y guardando correspondencia con el periodo del PEI; y, ii) Anual: Un año (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el numeral 3.2 del capítulo 3 de la mencionada “Guía para el Planeamiento Institucional” señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados en los objetivos del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019/MINSA/OGPPM “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA”, con el objetivo de establecer procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 336-2025/MINSA, de fecha 13 de mayo de 2025 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el que se encuentra incluido como una de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: 000121: Instituto Nacional de Salud Mental;

Que, el artículo 13 Inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2008/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene entre sus objetivos funcionales lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo, así como proponer el Plan Operativo;

Que, en ese sentido el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 011-2025-EPYGI-OEPE de fecha 21 de mayo de 2025 remite y solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, mediante acto resolutorio con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2025, el mismo que ha sido elaborado en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los





MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto Nacional de Salud Mental  
 "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"

## Resolución Directoral

párrafos precedentes, tomando en consideración las prioridades institucionales y la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones en cumplimiento de disposiciones normativas dictadas por el MINSa que contribuyen con la implementación y cumplimiento del PEI;

Que, estando lo propuesto acorde con las normas antes descritas resulta procedente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi";

Que, estando lo solicitado con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2025 resulta procedente conforme a lo previsto en numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su aprobación";

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, y Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2025, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

**Artículo 3°.-** Remítase la presente Resolución Directoral y el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

**C.C.:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Archivo

  
 M.P. BETTY MISAICO REVATE  
 Directora de Instituto Especializado  
 CMP. 034656 RNE. 028883

